

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8212 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 57/2010 Sección C3.

Entidad Concursada.-Kapta Comunicación, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B63750376.

Fecha del Auto de Declaración.-28 de enero de 2010.

Administradores concursales.-Don Luis Guerra Vidiella (Economista), como administrador concursal único, con correo electrónico lgv@auditia.es.

Facultades del concursado.-Intervenida.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012575-1